



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVII

Viernes, 25 de Julio de 2003

Número 4.002

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia (Secretaría Técnica)

1886.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 16 de Julio de 2003.

Consejería Hacienda, Contratación y Patrimonio (Negociado de Contratación)

1887.- Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del suministro de libros cuadernos de texto para diez centros públicos de educación primera y un centro público de educación secundaria de la Ciudad de Melilla.

1888.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de los servicios de iluminación, sonorización y acondicionamiento acústico para las actuaciones artísticas en la caseta oficial durante los festejos en honor de la Patrona de la Ciudad en el Año 2003.

Consejería de Fomento (Secretaría Técnica)

1889.- Notificación a D. Amar Al-Lal Mohamed, propietario del inmueble sito en la calle siyón n.º 48.

Consejería de Administraciones Públicas (Secretaría Técnica)

1890.- Orden n.º 336 del Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, relativa a lista definitiva de la Bolsa de Trabajo en la Categoría de Oficial de 1º Carpintería.

1891.- Orden n.º 334 del Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, relativa a lista resultante de la tercera revisión de la autobaremación de la Bolsa de Trabajo en la Categoría de Auxiliar de Hogar.

1892.- Orden n.º 333 del Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, relativa a lista definitiva

de la Bolsa de Trabajo en la Categoría de Oficial de 1º Fontanería.

1893.- Orden n.º 332 del Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, relativa a lista definitiva de la Bolsa de Trabajo en la Categoría de Oficial de 1º Forja.

1894.- Decreto n.º 329 del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, relativo a revocación del nombramiento del presidente del tribunal para la provisión de un puesto de suboficial segundo jefe del S.E.I.P.S.

1895.- Orden n.º 335 del Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, relativa a composición de la comisión paritaria de baremación de la bolsa de trabajo.

1896.- Orden n.º 331 del Excmo. Sr. Consejero relativa a lista de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de auxiliar de servicios de archivo y biblioteca.

Consejería de Educación, Juventud y Mujer (Secretaría Técnica)

1897.- Acuerdo de la Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, relativa a designación de representantes de la Ciudad Autónoma de Melilla en los Consejos Escolares de los Centros Públicos Radicales en la Ciudad.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Secretaría Técnica)

1898.- Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad relativo a delegación del ejercicio de la presidencia de la función de asistencia al drogodependiente, en la Excma. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, D.ª María Antonia Garbín Espigares.

**Consejería de Bienestar Social y Sanidad
(Área del Menor y la Familia)**

1890.- Notificación Expte. de Protección n.º 133/97 a D.ª Khadilla Irikriken.

**Consejería de Bienestar Social y Sanidad
(Viceconsejería de Sanidad)**

1891.- Notificación resolución a D. José Miguel Tello Solano.

MINISTERIO DEL INTERIOR**Dirección General de Tráfico
(Jefatura Local de Melilla)**

1892.- Notificación resolución Exptes. sancionadores.- A. Bouzama y otros.

1893.- Notificación iniciación Exptes. sancionadores.- M. Aikar y otros.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS****Delegación del Gobierno en Melilla
(Secretaría General)**

1894.- Notificación diligencia incoación y propuesta Expte. administrativo sancionador 274/03.- Mohamed Tahrioui.

1895.- Notificación diligencia Expte. administrativo sancionador 205/03.- Marzok Hassan Abselam.

1896.- Notificación diligencia incoación y propuesta Expte. administrativo sancionador 318/03.- Mohamed Ouali.

1897.- Notificación resolución Expte. administrativo sancionador 213/03.- Olga García Barroso.

1898.- Notificación resolución Expte. administrativo sancionador 119/03.- Abusufiane Hamed Mohamed.

**Delegación del Gobierno en Melilla
(Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales)**

1899.- Acta de acuerdo de la comisión negociadora del convenio colectivo de construcción de la Ciudad de Melilla.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES****Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla**

1900.- Notificación acta de infracción AISH-129/02.- Right Managements S.L.

**Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Melilla**

1901.- Notificación resolución cancelación aplazamiento extraordinario a D. José Antonio Heredia Triano.

1902.- Notificación de la providencia de apremio a deudores.- Abdelkader Haddu Mohamed y otros.

1903.- Notificación a deudores.- Camaño García Domingo y otros.

MINISTERIO DE FOMENTO**Dirección General de Carreteras (Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental)**

1904.- Expediente de expropiación forzosa procedimiento de urgencia de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto clave: 38-ML-2220, obra de fábrica, paso sobre el Arroyo Mezquita. ML-300.P.K. 31,500 al 31,650 tramo: Melilla.

MINISTERIO DE JUSTICIA**Juzgado de 1ª Instancia Núm. 3**

1905.- Subasta Vehículo Opel Astra, Matrícula ML-8040-E, en Proced. Ejecución de Títulos Judiciales 57/02.

1906.- Notificación en Proced. Ordinaria 81/02.- Mohamed Brahimí.

Juzgado de Instrucción Núm. 3

1907.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 98/03.- Jamila Boudouane El Bachir y Hassan Mohamed Fatme.

1908.- Citación en J. de Faltas 247/03.- Mustapha Boukatcha.

1909.- Notificación Auto en J. de Faltas 255/03.- Malika Ali Abdel-Lah.

1910.- Notificación Auto en J. de Faltas 166/03.- Yamal Yachuti.

1911.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 270/03.- Fatima El Hamdaoui.

1912.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 63/03.- Mohamed Hussein Tahar y otros.

1913.- Notificación de sentencia en J. de Faltas 256/03.- Said Touriou y Mimoun El Bay.

1914.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 276/03.- Aziz Lamdaghi.

1915.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 508/02.- Naima Mimun Mohamed.

Juzgado de 1ª Instancia Núm. 4

1916.- Notificación Fallo en Proced. Separación Contenciosa 14/03.- Badradin Mohamed Aomar.

Juzgado de Instrucción Núm. 5

1917.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 12/03.- Hamed Essafi y otros.

1918.- Citación en J. F. 437/03.- Rachid El Baraji.

1919.- Citación en J. F. 437/03.- Mohamed Oudda.

1920.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 304/03.- Fatima Ayat.

1921.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 711/01.- Javier Mohamed Merzok.

1922.- Notificación y Requerimiento en Ejecutoria 68/02.- Mohamed Zagboubi.

1923.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 105/03.- Ali Omar Ali.

1924.- Notificación y Requerimiento en Ejecutoria 63/03.- Kamal Boussid y Mohamed Ahmed Said.

Juzgado de lo Social Núm. 1

1925.- Notificación Autos Dem. n.º 69/97 Ejecución n.º 41/98.- Compañía Española JNK S.L.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

1886.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESION EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE JULIO DE 2003.

1.- Aprobación Acta sesión anterior celebrada el día 11 del mismo mes.

2.- Queda enterado de Decreto de Presidencia nº. 111 de fecha 14 del actual y acuerda ratificar el mismo.

3.- Propuesta de cese de D. Francisco Robles Ferrón, como Director General de Deportes.

Melilla, 21 de Julio de 2003.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1887.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva, de fecha 18 de julio de 2003 registrada al núm. 3025 aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del suministro de "LIBROS-CUADERNOS DE TEXTO PARA DIEZ CENTROS PUBLICOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y UN CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA CIUDAD DE MELILLA.

TIPO DE LICITACION: 165.047,19 Euros.

PLAZO DE ENTREGA: El suministro objeto de este contrato, deberá efectuarse con anterioridad al próximo día 15 de septiembre de 2003, día este en que tendrán comienzo efectivo las clases lectivas en los centros de Educación primaria de Melilla, según calendario escolar.

FIANZA PROVISIONAL: 3.300,94 Euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 08 días naturales, a contar del siguientes a la

publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____ con domicilio y DNI _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propto (o en representación de la empresa _____, con domicilio en _____ calle _____ nº _____ conforme acreditio con poder Bastanteado) hace constar:

Enterado de las condiciones exigidas para optar a la adjudicación del contrato de suministro de libros cuadernos de texto para diez centros públicos de Educación Primaria y un centro público de Educación Secundaria de la Ciudad de Melilla, se compromete a realizarlo con sujeción a los Pliegos del presente contrato y a la oferta técnica presentada por un importe de _____ Euros., Tasas e impuestos incluidos (en letras y cifras).

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Ciudad Autónoma de Melilla.

En _____, a _____ de _____ de 2003.

FIRMÁ.....

Melilla 22 de Julio de 2003.

El Secretario Técnico. Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1888.- El Consejero de Economía, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 3024 de fecha 18 de julio de 2003 aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de los servicios de "ILUMINACIÓN, SONORIZACION Y ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO PARA LAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS EN LA CASETA OFICIAL DURANTE LOS FESTEJOS EN HONOR DE LA PATRONA DE LA CIUDAD EN EL AÑO 2003".

TIPO DE LICITACION: 660.000,00 Euros.

DURACION DEL CONTRATO: La prestación del

servicio abarcará del 30 de agosto al 7 de septiembre, ambos inclusive.

FIANZA PROVISIONAL: 1.320,00 Euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICION DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante CUATRO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el undécimo día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don domiciliado en la Ciudad de calle....., número titular del DNI. número en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de la empresa, con domicilio en calle, número, conforme acreditado con poder bastante) una vez enterado de las condiciones exigidas para optar a la adjudicación del contrato de iluminación, sonorización y acondicionamiento acústico para cubrir las actuaciones artísticas en la Caseta Oficial en el año 2003, se compromete a realizarlo con sujeción al Proyecto presentado y al Pliego de cláusulas Administrativas particulares, por la cantidad Euro. Tasas e impuestos incluidos (en letras y cifras).

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Ciudad Autónoma de Melilla.

En Melilla, a de de 2003.

Melilla 22 de Julio de 2003.

El Secretario Técnico. Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE FOMENTO SECRETARÍA TÉCNICA

1889.- Ante la imposibilidad tras varios intentos, de hacer llegar notificación a D. Amar Al-Lal Mohamed, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 28/03/03, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista del informe de inspección de los servicios técnicos realizado el 20/03/03 con motivo de solicitud de cédula de habitabilidad, en el inmueble sito en calle Siyón, nº 48, VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en calle Siyón, nº 48, que consisten en: El salón solo ventila por la puerta las vigas de madera del forjado están curvadas y en el techo se aprecian manchas de humedad por filtraciones, por lo que:

Previa solicitud de licencia de obra, y con la intervención de técnico competente, deberá proceder a reparar la impermeabilización de cubierta, reforzar el forjado de techo, y picado, enfoscado y pintado interior.

SEGUNDO.- Se comuniquen a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1.999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado

resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la citada Ley, se conceda al interesado D. Ahmed Mouch como inquilino, y a D. Amar Al-Lal Mohamed como propietario, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por si mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cuai sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este tramite."

Melilla, 17 de Julio de 2003.

El Secretario Técnico Acctal.

José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1890.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 336 de fecha 15 de julio de 2003 ha dispuesto lo siguiente:

Vista propuesta de la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2002, VENGO EN DISPONER, de conformidad con el apartado 3.2 de las Bases de la convocatoria publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16-3-02, la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista definitiva resultante de la revisión de la autobaremación en la categoría de Oficial de 1ª Carpintería.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	C. Pers.	C. Fam.	Ex. Prof.	Otros	TOTAL
1	45298726L	Mohamed Abdelkader, Nadia	30	2,5	18	25	75,5
2	45293679D	Ahmed Mohamed Arrafi, Najat	30	0	0	25	55
3	45275603B	Ambrós Picaso, Antonio M.	0	5	35	15	55
4	45269682R	Montilla Cuenca, Alfonso	0	7,5	23	24,125	54,625
5	X2053838F	Mohamed Mohamedi, Yahía	12,75	0	6	20,025	38,775
6	45313022D	Ghourfani El Mokhtar, Abdeslam	2	0	35	0	37
7	45292883H	Ruiz Varea, Fco. Javier	0	0	6,75	22,5	29,25
8	9355054B	Ureta Abato, Salvador E.	10,75	2,5	0	10,75	24
9	45267477G	Soler López, Antonio	7,25	0	0	0	7,25
10	45284787H	Mohamedi Mohamed, Abdelkader	4,25	0	0	0	4,25
11	45303980Y	Siles Sánchez, Eugenio	2	0	0	0	2
12	32702274T	Arias Silvar, Rubén	0	0	0	0	0
13	45296719J	Caparrós Cervantes, Fco. A.	0	0	0	0	0

De conformidad con lo dispuesto en el punto octavo de las Bases de la Bolsa de Trabajo, publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16 de marzo de 2002, queda derogada la categoría de Oficial 1º Carpintería de la Bolsa de Trabajo del año 1999 (B.O.ME., número 18 extraordinario, de 4 de junio de 1999).

Melilla, 21 de Julio de 2003

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M^a. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1891.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 334 de fecha 15 de julio de 2003 ha dispuesto lo siguiente:

Vista propuesta de la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2002, VENGO EN DISPONER, de conformidad con el apartado 3.2 de las Bases de la convocatoria publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16-3-02, la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista adjunta resultante de la tercera revisión de la autobaremación en la categoría de Auxiliar de Hogar.

El plazo de reclamaciones a las referidas listas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cinco de las referidas bases, será de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	C. Pers.	C. Fam.	Ex. Prof	Otros	TOTAL
31	74839511H	Vázquez González, Yolanda	28	0	0	25	53
32	45300106L	Gómez Rojas, Irene	26,5	0	0	25	51,5
33	45298552Y	Carralero García, Cristina	26,375	0	0	25	51,375
34	45276255L	Pérez Lamata, M ^a . José	25,75	0	0	25	50,75
35	45283589Q	Benaisa Buyemaa, Hayat	0	7,5	18,25	25	50,75
36	45283254A	Guerrero Gutiérrez, Ana María	0	0	24,75	25	49,75
37	45304624Y	Boumedién Mohamed, Habiba	30	5	12,75	1,625	49,375
38	45276366S	Lorente Navarrete, M ^a . Carmen	0	7,5	35	6,775	49,275
39	45264289J	Molina Sánchez, Eulalia	21,5	2,5	0	25	49
40	45279725Q	Andrés Polonio, Josefa de	23,5	0	0	25	48,5
41	45272696W	Montilla Cuenca, Isabel	19,25	7,5	0	21,75	48,5
42	45298805Y	Mohand Mohamed, Rachida	30	7,5	0	10,5	48
43	45264458K	Belmonte Reygaza, Trinidad	19,25	2,5	0	25	46,75
44	45283703S	Imbarek Mohamed, Yamina	30	5	0,75	10,9	46,65
45	45277362E	Abdeslam Duduh, Farida	30	5	11,25	0	46,25

De conformidad con lo dispuesto en el punto octavo de las Bases de la Bolsa de Trabajo, publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16 de marzo de 2002, queda derogada la categoría de Auxiliar de Hogar de la Bolsa de Trabajo del año 1999 (B.O.ME., número 18 extraordinario, de 4 de junio de 1999).

Melilla, 21 de Julio de 2003

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M^a. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1892.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 333 de fecha 10 de julio de 2003 ha dispuesto lo siguiente:

Vista propuesta de la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2002, de conformidad con el apartado 3.2 de las Bases de la convocatoria publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16-3-02, y una vez resueltas las reclamaciones presentadas, VENGO EN DISPONER la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista definitiva en la categoría de Oficial de 1^a Fontanería

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	C. Pers.	C. Fam.	Ex. Prof.	Otros	TOTAL
1	45302748Q	Ramírez Bueno, Raul	19,75	0	0	22,175	41,925
2	45289384S	Mehand Seddik, Ahmed	7,25	10	0	15	32,25
3	45278532L	Mohamed Abdalkader, Said	9,75	0	0	18,25	27,75
4	45271025X	Soler Ortega, Pedro	0	5	14,25	0	19,25
5	45285774Q	Mohamed Aomar, Hassan	0	0	0	18,25	18,25

6	45285156L	Jiménez García, Marcos	0	2,5	0	12	14,5
7	X0665475Q	Mihet, Iustin	0	0	11,25	0	11,25
8	45277466B	Callejón Angel, Rafael	1	2,5	6,75	0	10,25
9	45294874P	Roldán Carreño, José Antonio	0	0	9	0	9
10	45292848Y	Bagdad Mohamed, Hadi	0	2,5	0	5,875	8,375
11	45277620G	Alonso Montoya, Francisco	0	2,5	0	2,75	5,25
12	45273526G	Forcada Cuenca, Jose Javier	0	2,5	1	0	3,5
13	45303341B	Mohamed Aomar, Mohamed	1	0	0	1,225	2,225
14	34856713Y	Montoy Carmona, Francisco Javier	1	0	0	0	1
15	46786730S	Hernández Pedreño, Andrés	0	0	0	0	0
16	45291464W	Pujadas Rodríguez, Manuel	0	0	0	0	0

De conformidad con lo dispuesto en el punto octavo de las Bases de la Bolsa de Trabajo, publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16 de marzo de 2002, queda derogada la categoría de Oficial de 1ª Fontanería de la Bolsa de Trabajo del año 1999 (B.O.ME., número 18 extraordinario, de 4 de junio de 1999).

Melilla, 21 de Julio de 2003

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. Mª. Carmen Barranquero Aguilar.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA**

1893.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 332 de fecha 10 de julio de 2003 ha dispuesto lo siguiente:

Vista propuesta de la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2002, de conformidad con el apartado 3.2 de las Bases de la convocatoria publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16-3-02, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, VENGO EN DISPONER la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos de la lista definitiva en la categoría de Oficial de 1ª Forja

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	C. Pers.	C. Fam.	Ex. Prof.	Otros	TOTAL
1	45280873Z	Filloy Molina, José Miguel	0	7,5	30	19,25	56,75
2	45294983W	Santiago Santiago, Emilio	1	0	0	22,5	23,5
3	45297312P	Briceño López, Juan M	0	0	0	22,5	22,5
4	45279859N	Canto Gallardo, Antonio Manuel	0	0	7,5	12,25	19,75
5	X0868494Z	Ahmed Mohamed, Mohamed	0	0	0	15,525	15,525
6	45277856X	Butieb Amar, Mustafa	2	5	0	0	7
7	X0665475Q	Mihet, Iustin	0	0	5,25	0	5,25
8	45273261S	Domínguez Marín, José	0	5	0	0	5
9	45293695W	Mimon Amar, Youssef	1	0	0	0	4
10	45270951M	Amar Al-lal, Mahdi	3,5	0	0	0	3,5

De conformidad con lo dispuesto en el punto octavo de las Bases de la Bolsa de Trabajo, publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16 de marzo de 2002, queda derogada la categoría de Oficial de 1ª Forja de la Bolsa de Trabajo del año 1999 (B.O.ME., número 18 extraordinario, de 4 de junio de 1999).

Melilla, 21 de Julio de 2003

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. Mª. Carmen Barranquero Aguilar.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA**

1894.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto número 0329, de fecha 1 de julio de 2003, ha dispuesto lo siguiente:

"Por Orden de la Consejería de Recursos Humanos número 204, de 8 de mayo de 2003, publicada en el B.O.ME., número 3.984, de 23 de Mayo de 2003, se nombró la Comisión de Valoración para la provisión de un puesto de Suboficial Segundo Jefe del S.E.I.P.S.

Vista la nueva composición del equipo de Gobierno, VENGO EN DISPONER LO SIGUIENTE:

1º.- Revocar el nombramiento del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Planificación de Recursos Humanos, D. Manuel Pérez Montiel, como Presidente de la Comisión de Valoración del Concurso de Méritos para la provisión del Puesto de Trabajo de Suboficial Segundo Jefe del S.E.I.P.S.

2º.- Designar como Presidente de dicha comisión al Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, D. Miguel Marín Cobos.

Melilla, 21 de Julio de 2003

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M^a. Carmen Barranquero Aguilar.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA**

1895.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 335 de fecha 14j de julio de 2003 ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para la constitución de Bolsas de Trabajo para contrataciones temporales de la Ciudad Autónoma de Melilla y Categorías Profesionales, publicadas en el BOME extraordinario número 2 de 16 de marzo de 2002, se requiere la creación de la Comisión Paritaria de Baremación que se compondrá de seis miembros, tres en representación de la Administración, designado por el Consejero de Administraciones Públicas, y tres en representación del personal laboral designados por el Comité de Empresa, en el que estarán representados los Sindicatos firmantes del Convenio Colectivo que hayan alcanzado, al menos, el 10 % de representatividad en las últimas elecciones del personal laboral. Enviados los miembros formantes de dicha Comisión por la parte social, según escrito enviado por el Comité de Empresa de fecha 2 de agosto de 2002, y realizada la designación de los miembros de la Comisión Paritaria de Baremación por parte de la Administración, a tenor del nuevo equipo de Gobierno, VENGO EN DISPONER que la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo, quede integrada por las siguientes personas:

Por la Administración:

TITULARES: Ilma. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos

D^a. Catalina Muriel García.
D. José Ramón Antequera Sánchez.
D. Miguel A. Hernández Andujar.

SUPLENTE: Director General de Recursos Humanos

D. Enrique Mingorance Méndez.
D^a. Josefa Reina García.
D^a. Josefa Diaz Torres.

Por la parte Social:

TITULARES: D. Francisco J. Téllez Cabeza (UGT).

D^a. M^a. Dolores Martínez Rodríguez(CC.OO.)
D. Francisco Gómez Jiménez (CSI-CSIF).

SUPLENTE: D^a. Dolores Creus Cabello (UGT)

D^a. Rosario Tajés Vázquez (CC.OO.)
D. Mario Moriche Heredia (CSI-CSIF)

La Administración, en cualquier momento, y para asegurar el quórum necesario, podrá designar al empleado público que estime conveniente, al objeto de garantizar la continuidad de los trabajos de baremación de las Bolsas de Trabajo.

En base al artículo 29 del R.D. 462/02, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón del servicio, "en principio", la asistencia a las sesiones de baremación no dará lugar derecho de percepción económica por asistencia a reuniones de Tribunales u Órganos de selección, toda vez que el citado artículo 29 requiere que "dichos procesos de selección conlleven la realización de ejercicios escritos u orales".

Melilla, 21 de Julio de 2003

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M^a. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1896.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0331, de 15 de julio de 2003 ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Recursos Humanos relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una Plaza de Auxiliar de Servicios de Archivo y Biblioteca por el sistema de oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión de los siguientes aspirantes.

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45300570T	Abdeslam Mohamed, Suliman
2	45280969H	Abdeslam Aisa, Salima
3	45061196X	Abeti Caparrós, Celia Esther
4	45294659T	Aguilar Herrera, Raul
5	45284029L	Ahmed Mimun, Saleh
6	50726107K	Ahmed Mohamed, Yasmina
7	45293488W	Álamo Lucena, Rafael
8	45290058E	Aledo López, Gemma
9	45287553R	Ali Mohamed, Sabah
10	45276801J	Al-lal Mohamed, Aixa
11	45287996F	Amar Hach Hamida, Saida
12	45295229H	Amar Mohamed, Yamina
13	45296927Z	Amar Mustafa, Hayat
14	45275935K	Andres Gómez, Juana María
15	45298311H	Antón Rodríguez, Ruth
16	45315453W	Ouahmed Talhaoui, Fatima
17	45306249K	Arias Rodríguez, Noelia
18	45284405G	Asbai Mohamedi, Brahim
19	45059083J	Baez Pando, M ^a . Francisca
20	52921170X	Beceiro López, José Carlos
21	45276505Q	Belmonte Sánchez, Begoña
22	45277330J	Benaim Aserraf, Abraham
23	45304061H	Blanco García, Jesús
24	45277180R	Bravo Nieto, José
25	45280713S	Bueno García, Francisco Jesús
26	45272206H	Bueno Rodríguez, Santiago
27	45276194G	Burgos Conde, María Dolores
28	45277257D	Cabrera García, Josefa María
29	45262899A	Canalejo Enrique, Encarnación
30	45283380Z	Canto Gallardo, Juan Carlos
31	45299482Q	Cañada Carvajal, Belinda

32	45280018X	Carbonell López, M ^a . Carmen
33	45264789F	Carrasco Puerto, M ^a . Isabel
34	45303999W	Carrasco Ruiz, Miguel
35	45304043T	Carrero Segura, Pablo
36	45292681T	Carretero Cortés, Sonia
37	45303006K	Carvajal García, Ana Isabel
38	27383077J	Cerdera Becerra, José María
39	45282720K	Cobrerros Rico, Ana Genoveva
40	45292612T	Colomar Ruiz, M ^a . Teresa
41	74355334Z	Conca Delgado, María Jesús
42	45290634Y	Contreras Navarro, Patricia Eugenia
43	52851711P	Cordero García, M ^a . Antonia
44	45274307A	Cruz Aragón, José Miguel
45	45274488T	Cuesta Salvador, Fernando
46	45301101W	Chaparro Medina, Patricia
47	45299310M	Chouaib Mohamed, Isaac
48	45293517P	Chouaib Mohamed, Sanah
49	45281874A	De Ceano Vives Díez, M ^a . Teresa
50	45295851L	Díaz Ansino, Cristina
51	45313382R	El Mokhtari El Hadi, Mohamed
52	34088243N	Epelde Larrañaga, Elisabeth
53	45272043Q	Espinosa Ortega, Inmaculada
54	45275861Q	Fernández Bolaño, Margarita
55	45274418E	Fernández Cabezo, José F
56	45301424A	Fernández Cazorla, José Antonio
57	45301159Z	Ferre Guerrero, Pilar
58	45296302X	Franco Sánchez, Irene
59	45278189K	Galindo Moreno, Luis
60	45295088S	Gámez Alonso, Alicia
61	45298306W	García Alemany, Ana M ^a .
62	45273433A	García Alonso, M ^a . Concepción
63	45270457V	García Cintas, Nicolás
64	45274359D	García de Torres, Francisco
65	75103890N	García Expósito, Ana María
66	45294408W	García Guillén, Isabel M ^a
67	45304801E	García Heredia, Veronica
68	45281236D	García Núñez, María José
69	45283895T	García Ortiz, Adela
70	45270461K	García Sáez, Margarita
71	45301624L	García Sánchez, Armando
72	45295859G	García Sola, Mayra
73	45272416K	García Vázquez, Gerardo
74	45275745S	García Vázquez, M ^a . Carmen
75	45294526S	Genua Truzman, Vittorio Danielle
76	45278389Z	Gómez Aguilera, Inmaculada
77	75239115C	Gómez Muro, Delia
78	45281397D	González Ramos, José Javier
79	45281227T	González Suárez, Rosa Deus
80	45275311H	Guerrero Senati, Soledad
81	45275580B	Guillén Pérez, Elisa

82	45282164V	Gutiérrez Guerra, M ^a . Isabel
83	45295583G	Gutiérrez Guerra, M ^a . Josefa
84	45282188H	Hadder Moh, Habiba
85	45201292D	Hadi Hassan, Darin Hach
86	45285706V	Hamed Ahanan, Drisza
87	45289441A	Hassan Mohamed, Farida
88	23231638M	Hellín García, Josefina
89	45303273N	Heredia Sánchez, Antonio Jesús
90	45307076C	Hernández Fernández, M ^a . Teresa
91	45302928N	Hernández Pérpén, Silvia
92	45294999H	Herrero Navarro, Patricia
93	45286597B	Ibañez Sánchez, M ^a . Carmen
94	45275361E	Ismael Mohamed, Ismael
95	45290289T	Jiménez Rodríguez, Ana María
96	45273351T	Juan Montoya, Julia Teresa
97	45282502X	Jurado Jurado, Virginia
98	45273971N	Jurado Muñoz, María
99	45301712S	Kaddour Amar, Iman
100	45287634J	Kaddur Mohamed, Yamila
101	25072448X	Lozano Lorente, M ^a . Carmen
102	45278568D	Lenferding Macayo, María José
103	45284739Q	Levy Levy, Jochana Cotty
104	45273569R	López Calvache, Plácido
105	45275585Q	López Martínez, Herminia
106	45264331D	López Miralles, M ^a . Lourdes
107	45302097D	López Vizcaino, Mario Alejandro
108	45276366S	Lorente Navarrete, M ^a . Carmen
109	45277191N	Lozano Ventaja, Rosa M ^a .
110	45284464V	Luque Román, Dolores
111	45285116W	Madolell Navarro, Francisca
112	45279816F	Mansilla Barragán, Ana Isabel
113	22123503X	Marcos Almendros, María Mercedes
114	45297256K	Mariscal Millán, Gema
115	45290296F	Mariscal Millán, M ^a . Pilar
116	45294684W	Marquez Luque, M ^a . Almudena
117	45287993G	Martínez Echevarría, M ^a . Cristina
118	45293174X	Martínez López, Rosa M ^a .
119	9780786J	Martínez Morán, Inmaculada
120	45298465B	Martínez Núñez, Elisabeth
121	45275013L	Martínez Román, Leah
122	45280027L	Martínez Sánchez, Carmen
123	46893362L	Mediavilla Correas, Noelia
124	45299093H	Mena Gil, Virginia
125	45291946R	Migallón Jiménez, Juana M ^a .
126	44221613L	Miguela Borrero, M ^a . Belen
127	45282885W	Mimon Ali, Habiba
128	45276219Y	Mimon Hamed, Hamed
129	45292198T	Mimun Bachir, Saliha
130	45294006Z	Miralles Linares, Sebastián Francisco
131	45293082X	Mirambell de Areba, Raquel

132	45294369D	Mizzian Mohamed, Nabila
133	45288029V	Mizzian Mohamed, Samira
134	45283693M	Mohamed Amar, Horia
135	45286384Y	Mohamed Hach Salah, Latifa
136	45284194T	Mohamed Haddu, Mustafa
137	45298499E	Mohamed Hammou, Abdelmajid
138	45294442J	Mohamed Hassan, Aicha
139	45286668J	Mohamed Lahasen, Hassan
140	45288243R	Mohamed Mimun, Sovita
141	45283965R	Mohamed Mohamed, Subida
142	45299807L	Mohamed Mustafa, Ali
143	45276258E	Mohamedi Al-lal, Drifa
144	45290488S	Mohand Moh, Fatima
145	45287150N	Mohand Moh, Halee
146	45273148V	Molina Carrasco, María de la Cruz
147	45295735H	Molina Rodríguez, Elvira
148	45275532D	Montero Granado, Francisco Javier
149	24852291D	Montesino Corado, M ^a . Carmen
150	45274723M	Montoya Romero, Josefa
151	45293491M	Montoya Sánchez, José Francisco
152	45301829V	Morales Barón, Agustín
153	45282450G	Morán Botello, Laura
154	45300268C	Moreno Amador, M ^a . Carmen
155	45271414P	Moreno Belmonte, Teresa
156	45303874S	Moreno Galindo, Sonia
157	45268764A	Moreno Martín, Antonia
158	45279656Q	Moreno Rosa, M ^a . Isabel
159	45278437Q	Moreno Sánchez, Purificación
160	45280934Y	Morilla Espejo, M ^a . Inmaculada
161	45300984T	Motos Cabanillas, Carmen V
162	45281386K	Moya Salas, Ricardo
163	45278305E	Mullor Expósito, María Dolores
164	45292870M	Navarro Ramírez, Natacha
165	75225446J	Navarro Soto, Ana
166	45274556E	Navarro Villodres, M ^a . José
167	75238664Y	Nieto López, Miriam
168	45273752T	Noguera Pérez, Carmen
169	27259232T	Orta Ruiz, María
170	45303004L	Ortega Calderón, Veronica
171	34850816C	Ortiz Martínez, Antonio J.
172	45268910B	Oses Lupiañez, Fernando
173	45275316T	Oto Reguera, Manuel
174	45274647K	Palomo Picón, Victoria
175	45587721G	Paredes Ruiz, María
176	45282543M	Paredes Troncosco, María Teresa
177	45280406F	Pérez González, Raquel
178	45295189R	Pérez Idricia, Marco Antonio
179	45284414J	Pérez Rico, Sonia
180	52560597P	Pozo Carrión, M ^a . Teresa
181	45306022R	Puertas Martín, Rosario

182	45275834N	Rábago León, Francisca Pilar
183	45278066J	Ramírez González, Isabel
184	45278346V	Ramos Reyes, M ^a . Yolanda
185	45274167R	Reboul Mancho, José Luis
186	45301787K	Rico Sola, Mónica
187	45296362R	Robles Berciano, Antonio María
188	45277567C	Roca Jiménez, Isabel M ^a .
189	45661325T	Rodríguez Bayón, Marta
190	45291178S	Rodríguez Pérez, María Sandra
191	45277612L	Rojas Troncoso, María Teresa
192	45283725Z	Roldán Jiménez, Enrique
193	45276345V	Romero Asenjo, Silvia
194	45273227G	Ruiz Abad Teresa
195	45285617C	Ruiz Abad, M ^a . Carmen
196	24221990T	Ruiz Benavides, Francisca
197	24221989E	Ruiz Benavides, Isabel
198	45293844Y	Ruiz Conejo, Mercedes
199	45299149M	Ruiz Mercader, M ^a . Angeles
200	45281682H	Ruiz Nieto, Eva María
201	45311503P	Ruiz Orta, Jacqueline
202	45277305B	Ruiz Pérez, M ^a . Del Carmen
203	45271561K	Ruiz Rodríguez, Isabel
204	45294163X	Ruiz Varea, Inmaculada
205	45278597S	Salazar Domínguez, Inmaculada
206	45287840N	Salvador Calvo, José Joaquín
207	45284347S	Sánchez Almansa, M ^a . Encarnación
208	45272055M	Sánchez Jauregui, José María
209	14926787V	Sánchez Sánchez, Gloria
210	45276644V	Santiago Rivero, Silvia
211	45280411N	Sarompas Hernández, Luis
212	42919507N	Saruel Hernández, Fernando
213	03458966L	Segura Postigo, Ramón
214	45294199T	Serrano Millán, María José
215	45266397M	Sierra Segura, Dolores
216	45279464P	Silva Córdoba, Soledad Victoria
217	45290649S	Soriano Ramón, Inmaculada
218	45294529P	Suárez Caralá, Jose Javier
219	45282857C	Suárez Morán, José Luis
220	54066567F	Suárez Suárez, Lorena
221	45277529M	Tejunal del Campo, Kamlu
222	45278826Z	Tejunal del Campo, Kishu José
223	25579793K	Tormo Cayetano, María Jesús
224	45293189W	Úbeda Martín, Verónica
225	45284974K	Vaca Ruiz, María Dolores
226	45296562V	Vaca Ruiz, María Jesús
227	45276020Z	Valderrama Alberola, Carlos
228	45268729Z	Valderrama Alberola, Josefina
229	45287420Y	Vargas Román, Francisco Javier
230	45261543G	Vega Zambrana, Dolores
231	45268517D	Vega Zambrana, Teresa

232	45279359H	Vera Alemán, José Luis
233	45294691D	Vera Alemán, Juan Carlos
234	22947097C	Vera Sánchez, Catalina
235	45301183S	Vicedo González, Carmen Vanesa
236	45273896Y	Vidal Martín, M ^a . Elena
237	45302628B	Villar Infante, M ^a . Mercedes

ASPIRANTES EXCLUIDOS

X2053920C Mesaoudi, Zoulikha

Motivo de la exclusión: No poseer la nacionalidad española

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 3.820 de 26 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Melilla, 21 de Julio de 2003

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M^a. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y MUJER
P U B L I C A C I Ó N

1897.- La Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2003 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS PÚBLICOS RADICADOS EN LA CIUDAD.

El artículo 81 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, establece que el Consejo Escolar de los Centros públicos estará compuesto, entre otros miembros, por “Un concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicada el Centro”, disposición que en su aplicación a la Ciudad Autónoma de Melilla y de conformidad con el artículo 25 de su Estatuto de Autonomía, habrá que entender referida a que dicha representación recaerá en un Diputado otro representante de la Ciudad.

En consecuencia, una vez constituida la Asamblea de la Ciudad de Melilla surgida tras las elecciones celebradas el día 25 de mayo de 2003, se acuerda la designación de nuevos representantes, praponiéndose a tales efectos la siguiente asignación de Consejos Escolares entre los señores y señoras que igualmente se identifican.

IFP REINA VICTORIA	D. ^a KHADDOUJA D MOHAMED BENABDELAH
LEOPOLDO QUEIPO	D. ^a SIMI CHOCRON CHOCRON
IES MIGUEL FERNANDEZ	D. JUAN GRANDA VERA
IES ENRIQUE NIETO	D. ANTONIO MIRANDA MONTILLA
IES JUAN A. FERNANDEZ PEREZ	D. ^a SIMI CHOCRON CHOCRON
IES NUMERO 6	D. ^a CELIA SAROMPAS CAZORLA
IES NUMERO 7	D. ABDELHAMID MOHAMED HAMMU
CP REYES CATÓLICOS	D. JUAN ANTONIO IGLESIAS BELMONTE
CP JUAN CARO ROMERO	D. MOHAND MOHAMED TAHAR
CP LEON SOLA	D. ^a MARIA CRUZE ESCRIBANO DE LA CAL
CP ESPAÑA	D. MANUEL CESPEDES CESPEDES
CP EDUARDO MORILLAS	D. JOSE MARIA LOPEZ BUENO
CP REAL	D. MIGUEL MARIN COBOS

CP MEDITERRANEO	D. ABDELRAHEM SELLAM MOHAMED
CP VELAZQUEZ	D. GUILLERMO MERINO BARRERO
CP ANSELMO PARDO	D. JESUS GARCIA GARCIA
CP HISPANO ISRAELITA	D.ª CECILIA GONZALEZ CASAS
CP CONSTITUCIÓN	D.ª MERCEDES ESPINOSA GARCIA-BRAVO
ESCUELA DE ARTES APLICADAS	D. CARLOS REGUERO CARNERO
ESCUELA DE IDIOMAS	D. RAFAEL MARIN FERNANDEZ
CONSERVATORIO DE MUSICA	D.ª CRISTINA RIVAS DEL MORAL

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla 21 de Julio de 2003.

El Secretario Técnico. Andrés Navarrete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

1898.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto registrado al número 3080, de 18 de julio de 2003, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Visto lo establecido en el artículo 6º de los Estatutos de la Fundación de Asistencia al Drogodependiente, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla núm. 3457, de 8 de febrero de 1996, en el que señala que “El Presidente de la Fundación de Asistencia al Drogodependiente será el Presidente de la Ciudad o miembro de la Junta Rectora en quien delegue”.

Visto Decreto de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla número 79, de 19 de junio de 2003, (BOME extraordinario núm. 9, de 20 de junio) por el que se procede al nombramiento de D.ª M.ª Antonia Garbín Espigares, como Consejera de Bienestar Social y Sanidad, así como su designación por el Grupo PP-UPM como uno de los cuatro vocales que le corresponden de la Junta Rectora de la Fundación.

Atendiendo a lo señalado en los artículos 12 y 13 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, que regula lo relativo al ejercicio de las competencias de los órganos administrativos y la delegación de la misma a otros órganos administrativos cuando existan circunstancias de índole técnica, económica y social, jurídica y territorial que lo hagan conveniente, con las salvedades recogidas en el apartado 2 del artículo 13 del referido texto legal y, en aplicación de las facultades conferidas por la normativa citada, por el presente, y por motivos de índole técnica, VENGO EN DECRETAR La delegación del ejercicio de la Presidencia de la Fundación de Asistencia al Drogodependiente en la Excmo. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, D.ª María Antonia Garbín Espigares, dejando sin efecto el Decreto núm. 1577 de 7 de Junio de 2001, publicado en BOME núm. 3783, de 17 de junio.

Notifíquese el presente Decreto a la interesada, dese conocimiento a los Sres. Vocales miembros de la Junta Rectora en la primera sesión que se celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, a los efectos de aceptación de estas competencias y a los previstos en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del RJAP-PAC”.

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos advirtiéndose que, contra este Decreto, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 8 2, 46.1 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla a 18 de Julio de 2003.

La Secretaria Técnica. Angeles de la Vega Olías.

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
ÁREA DEL MENOR Y DE LA FAMILIA**

1890.- No habiendo podido notificar personalmente a D.ª KHADILLA IRIKRIKEN, nacida en Tetuán (Marruecos) el 10/06/60. De conformidad con lo establecido en el art. 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se procede a notificar la presente citación que dimana del expediente de protección nº 0133/97 mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Significandole a la misma que dispone de un plazo de 10 días para que comparezca en este Area del Menor y la Familia, sito en la calle Carlos de Arellano, nº 10 desde la publicación de la presente notificación, de acuerdo con el art. 40 y 76 de la referida ley.

Melilla, 21 de Julio de 2003.

La Jefa del Área. M.ª Angeles Tascón Moreno.

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
VICECONSEJERÍA DE SANIDAD**

1891.- No habiéndose podido notificar al interesado la resolución correspondiente al presente, con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausentes del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre, TELLO SOLANO, JOSE MIGUEL.- DNI 45 298 490 J, nº de resolución 2344, Fecha 29/05/2003.

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Órdenes y Resoluciones correspondientes en la Vicoconsejería de Sanidad, C/. Duque de Ahumada s/n. Melilla, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 17 de Julio de 2003.

La Jefa del Área. Natalia Martínez Ladaga.

**MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO**

1892.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión.

Melilla, 11 de Julio de 2003.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040291356	A BOUZAMA	X3194437J	CORNELLA DE LLOB	11-04-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040280607	A EL OUAKILI	X3631861T	S PERPETUA DE MOGODA	17-03-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040279435	PREFABRICADOS CONESA S L	B29903580	MELILLA	09-04-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040284832	PREFABRICADOS CONESA S L	B29903580	MELILLA	09-04-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040282495	Y MOUSSA	X1323384X	MELILLA	07-05-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040259163	O EL FOUNTI	X2429750F	MELILLA	07-05-2003	225,00		RDL 339/90	060.1
520040291137	M CHAHBOUN	X2566308Z	MELILLA	04-04-2003	225,00		RDL 339/90	060.1
520040279368	A LOPEZ	27465082	MELILLA	09-03-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040283335	M MILUD	45275491	MELILLA	18-03-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040284339	H EL HADI	45282542	MELILLA	07-04-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040276800	M MOHAMED	45289942	MELILLA	05-03-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040280530	L MOHAMED	45295394	MELILLA	15-03-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040282847	A TREVIÑO	45299917	MELILLA	13-03-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040273767	B CORTES	45300848	MELILLA	24-01-2003	100,00		RDL 339/90	062.1
520040275510	B CORTES	45300848	MELILLA	24-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.1
520040270924	N ABDELAZIZ	45303041	MELILLA	11-03-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040283591	F HAMED	45303711	MELILLA	08-03-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040281715	Y AMAR	45309557	MELILLA	07-03-2003	150,00		RDL 339/90	060.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO

1893.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión.

Melilla, 11 de Julio de 2003.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040284455	M AIKAR	X1398132P	EL BRUC	09-06-2003	1.500,00		L. 30/1995	
520040293870	ABASTECEDORA DE ALHUCEMAS	A29900016	MELILLA	27-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.1B
520040285897	TRATAGUA S A	A29903267	MELILLA	23-06-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040288771	K AL HAMMOUTI	X0720181M	MELILLA	16-06-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040290248	M BOULANOUAR	X1221650M	MELILLA	16-06-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
520040290250	M BOULANOUAR	X1221650M	MELILLA	16-06-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
520040288709	B ZOUAD	X2170996A	MELILLA	16-06-2003	225,00		RDL 339/90	060.1
520040286312	M KARIMI	X2639313V	MELILLA	04-05-2003	225,00		RDL 339/90	060.1
520040289982	S MAANAN	45267005	MELILLA	13-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.1A
520040289751	H DRISS	45271525	MELILLA	17-06-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040274279	D MUÑOZ	45273228	MELILLA	26-06-2003	150,00		RDL 339/90	062.1
520040289738	J AHMED	45278844	MELILLA	12-06-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040280220	M OMAR	45289699	MELILLA	07-06-2003	225,00		RDL 339/90	060.1
520040290959	M HALIFA	45291090	MELILLA	25-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.1B
520040288874	A HAMMU	45295254	MELILLA	11-06-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
520040288886	A MOHAMED	45299937	MELILLA	27-05-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040288898	A MOHAMED	45299937	MELILLA	27-05-2003	60,10		L. 30/1995	003.1A
520040287973	Y BENAÏSSA	45301052	MELILLA	12-06-2003	450,00		RDL 339/90	061.1
520040285060	M HASSAN	45302301	MELILLA	14-05-2003	225,00		RDL 339/90	060.1
520040274462	D MUÑOZ	45304157	MELILLA	26-06-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040288783	R NEGRO	45309255	MELILLA	16-06-2003	150,00		RDL 339/90	060.1

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

1894.- DILIGENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE: Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, en escrito nº 4.557 de fecha 09/04/03, mediante la que da cuenta a esta Delegación del Gobierno de D./Da. MOHAMED TAHRIOUI, titular de N.I.E. nº X-00741895-F, con domicilio en calle Juan ManUel Duran González nº 30 de Las Palmas de Gran Canaria, por los siguientes motivos: a las 04.50 horas del día 03/04/03, los funcionarios de la citada Comandancia que prestaban servicio propios del Cuerpo en el Control Fronterizo de Beni-Enzar de esta Ciudad, procedieron a identificar al arriba reseñado, que trataba de salir hacia Marruccos conduciendo el vehículo marca Mercedes modelo 250-D de color gris, con matrícula ML-9997-E, procedente de Melilla; al proceder a la fiscalización del citado turismo se le localizó en el porta-objetos de la puerta delantera izquierda, una cajetilla de tabaco que contenía en su interior TRES cigarrillos con una mezcla de tabaco y HACHIS, con un peso de DOS CON SIETE GRAMOS; dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno, mediante análisis nº 189/03 de fecha 15/04/2003; se estima que los hechos pueden suponer una infracción tipificada como grave en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero. Por lo que, con esta misma fecha, he acordado la incoación de expediente sancionador de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, encargándose de la Instrucción del expediente administrativo, la Jefe de Sección Administrativa de esta Delegación del Gobierno D.^a M.^a Dolores Padillo Rivademar, todo ello a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admmistrativo Común.

El Delegado Acctal. del Gobierno.

Francisco Avanzini de Rojas.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por

el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (B.O.E. nº 189, de 9 de Agosto) y a los efectos que en el mismo se determinan, se le traslada la Propuesta de Incoación de expediente que se ha elevado a S.E. el Delegado del Gobierno, la cual es del tenor literal siguiente:

Con esta misma fecha y conforme a lo ordenado por V.E., se procede a incoar expediente administrativo sancionador a D./Da. MOHAMED TAHRIOUI, titular de N.I.E. nº X-00741895-F, con domicilio en calle Juan Manuel Duran González nº 30 de Las Palmas de Gran Canaria, por los siguientes motivos: a las 04.50 horas del día 03/04/03, los funcionarios de la citada Comandancia que prestaban servicio, propios del Cuerpo en el Control Frorterizo de Beni-Enzar de esta Ciudad, procedieron a identificar al arriba resenado, que trataba de salir hacia Marruccos conduciendo el vehículo marca Mercedes modelo 250-D de color gris, con matrícula ML-9997-E, procedente de Melilla; al proceder a la fiscalización del citado turismo se le localizó en el porta-objetos de la puerta delantera izquierda, una cajetilla de tabaco que contenía en su interior TRES cigarrillos con una mezcla de tabaco y HACHIS, con un peso de DOS CON SIETE GRAMOS; dicha sustancia ha sido posada y confirmada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno, mediante análisis nº 189/03 de fecha 15/04/2003; se estima que los hechos pueden suponer una infracción tipificada como grave en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, y sancionada segun artículo 29.1 d) de la citada Ley con multa de hasta 6.010,12 Euros.

Al mismo tiempo se le comunica que el órgano competente para la Resolución del expediente es S.E. el Delegado del Gobierno, segun determina el artº 29.1 d) de la Ley 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Se le comunica que de conformidad con el artículo 16.1, del Real Decreto 1398/93 anteriormente citado, tiene Vd., un plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la recepción del presente escrito, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, significandole que en caso de no haceclo, dicha Propuesta de Incoación podrá ser considerada Propuesta de Resolución, tal y como

establece el art. 13.2 de la citada norma y con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 siguientes.

La Jefa de Sección de Gestión Administrativa.
M.^a Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

1895.- DILIGENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE: Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, en escrito n.º 3.271 de fecha 14/03/03, mediante la que da cuenta a esta Delegación del Gobierno de D./D.^a MARZOK HASSAN ABSELAM, titular de D.N.I. n.º 45.312.473, con domicilio en Avda. Roque Este n.º 15, 14-E, de Puerto Rico (Las Palmas de Gran Canaria), por los siguientes motivos: a las 00.25 horas del día 11/03/03, los funcionarios de la citada Comandancia que prestaban servicio en el Parking Estación Marítima Recinto Portuario de esta Ciudad, procedieron a realizar un control selectivo sobre el vehículo marca Toyota con matrícula GC-2086-AP; el perro detector de narcóticos denominado "NANCY V-46", dio muestras evidentes de la posible ocultación de alguna sustancia psicotrópica en el interior del turismo, y en el reconocimiento del conductor, el arriba reseñado, se le halló oculto adosado a los testículos, UN trozo de una sustancia que resultó ser HACHÍS, con un peso de NUEVE CON SEIS GRAMOS; dicha sustancia ha sido posada y confirmada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno, mediante análisis n.º 143/03, de fecha 25/03/2003; se estima que los hechos pueden suponer una infracción tipificada como grave en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero. Por lo que, con esta misma fecha, he acordado la incoación de expediente sancionador de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, encargandose de la Instrucción del expediente administrativo, la Jefe de Sección Administrativa de esta Delegación del Gobierno D.^a M.^a Dolores Padillo Rivademar, todo ello a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Delegado Acctal. del Gobierno.
Francisco Avanzini de Rojas.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (B.O.E. n.º 189, de 9 de Agosto) y a los efectos que en el mismo se detenan, se le traslada la Propuesta de Incoación de expediente que se ha elevado a S.E. el Delegado del Gobierno, la cual es del tenor literal siguiente:

Con esta misma fecha y conforme a lo ordenado por V.E., se procede a incoar expediente administrativo sancionador a D. D.^a MARZOK HASSAN ABSELAM, titular de D.N.I. n.º 45.312.473, con domicilio en Avda. Roque Este n.º 15, 14-E, de Puerto Rico (Las Palmas de Gran Canaria), por los siguientes motivos: a las 00.25 horas del día 11/03/03, los funcionarios de la citada Comandancia que prestaban servicio en el Parking Estación Marítima Recinto Portuario de esta Ciudad, procedieron a realizar un control selectivo sobre el vehículo marca Toyota con matrícula GC-2086-AP; el perro detector de narcóticos denominado "NANCY V-46", dio muestras evidentes de la posible ocultación de alguna sustancia psicotrópica en el interior del turismo, y en el reconocimiento del conductor, el arriba reseñado, se le halló oculto adosado a los testículos, UN trozo de una sustancia que resultó ser HACHIS, con un peso de NUEVE CON SEIS GRAMOS; dicha sustancia ha sido posada y confirmada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno, mediante análisis n.º 143/03, de fecha 25/03/2003; se estima que los hechos pueden suponer una infracción tipificada como grave en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, y sancionada según artículo 29.1 d) de la citada Ley con multa de hasta 6.010,12 Euros.

Al mismo tiempo se le comunica que el órgano competente para la Resolución del expediente es S.E. el Delegado del Gobierno, según determina el art.º 29.1 d) de la Ley 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Se le comunica que de conformidad con el artículo 16.1, del Real Decreto 1398/93 anteriormente citado, tiene Vd., un plazo de QUINCE DIAS, a partir de la recepción del presente escrito, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, significándole que en caso de no

hacerlo, dicha Propuesta de Incoación podrá ser considerada Propuesta de Resolución, tal y como establece el art. 13.2 de la citada norma y con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 siguientes.

La Jefa de Sección de Gestión Administrativa.
M.^a Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA SECRETARÍA GENERAL

1896.- DILIGENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE: Vista la denuncia formulada por la Comisaría de Policía de esta Ciudad, mediante escrito nº 11.722 de fecha 05/05/03, por la que da cuenta a esta Delegación del Gobierno de D./Da. MOHAMEDOUALI, titular del N.I.E. nº X-02969825-L, con domicilio en c/. Antonio Girón nº 6 Torremolinos (Málaga), por los siguientes motivos: sobre las 20.15 horas del día 03/05/03, los funcionarios de la citada Policía que se hallaban prestando servicio propios del Cuerpo en el Parque Hernández concretamente en el Parque Infantil, identificaron al reseñado que se dirigió hacia el vehículo policial y junto a éste extrae su pene y comienza a miccionar, en presencia de varios menores; se estima que los hechos expuestos pueden suponer una infracción tipificada como leve en el art. 26 j) de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; con esta fecha he acordado la incoación de expediente sancionador de conformidad con el artículo 13 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, encargándose de la Instrucción del expediente administrativo, la Jefe de Sección Administrativa de esta Delegación del Gobierno D.^a M.^a Dolores Padillo Rivademar, todo ello a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Delegado Acctal. del Gobierno.
Francisco Avanzini de Rojas.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 04 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (B.O.E. nº 189, de 09 de Agosto) y a los efectos que en el mismo se determinan, se le haslada la Propuesta de Incoación de expediente que se ha elevado a S.E. el Delegado del Gobierno, la cual es del tenor literal siguiente:

Con esta misma fecha y conforme a lo ordenado por V.E., se procede a incoar expediente administrativo a D./D.^a MOHAMED OUALI, titular del N.I.E. nº X-02969825-L, con domicilio en c/. Antonio Girón nº 6 Torremolinos (Málaga), por los siguientes motivos: sobre las 20.15 horas del día 03/05/03, los funcionarios de la citada Policía que se hallaban prestando servicio propios del Cuerpo en el Parque Hernández concretamente en el Parque Infantil, identificaron al reseñado que se dirigió hacia el vehículo policial y junto a éste extrae su pene y comienza a miccionar, en presencia de varios menores; se estima que los hechos expuestos pueden suponer una infracción tipificada como leve en el art. 26 j) de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y sancionada con multa de hasta 300,51 EUROS.

Al mismo tiempo se le comunica que el órgano competente para la Resolución del expediente es S.E. el Delegado del Gobierno, según determina el artº 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Se le comunica que de conformidad con el artículo 16.1, del Real Decreto 1398/93 anteriormente citado, tiene Vd., un plazo de QUINCE DIAS, a partir de la recepción del presente escrito, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, teniendo a su disposición el expediente para ser examinado, significándole de que en caso de no hacerlo, dicha propuesta de Incoación podrá ser considerada Propuesta de Resolución, tal y como establece el art.13.2 de tal y como establece el art.13.2 de la citada norma y con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 siguientes.

La Jefa de Sección de Gestión Administrativa.
M.^a Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA SECRETARÍA GENERAL

1897.- A los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D./D.^a OLGA GARCIA BARROSO.

RESULTANDO: Que por Diligencia de fecha 08/04/03 se acordó por la titularidad de esta legación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I. n.º 45.304.547-K, domicilio en la calle Jiménez Benamour n.º 8 bajo, de esta Ciudad y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la diligencia de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que la Policía Local mediante escrito 2.430 de fecha 24/03/03, da cuenta a esta Delegación del Gobierno del reseñado por infracción del art. 26j) de la Ley Organica 1/92, Sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

RESULTANDO: Que por la reseñada no se han se presenta alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el artículo 13.2 del Real Decreto 139998/93, de 4 de Agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad sancionador, el art. 26 j) y art. 37, de la Ley I /92, de 21 de Febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demas normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1, d), de la Ley 1/92 citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los motivos de la denuncia, son una clara y manifiesta infracción leve del artículo 26j) de la Ley 1/92 citada, y sancionada, con multa de hasta 300,51 Euros, según el art. 28 de la citada ley 1/92.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (SESENTA EUROS) 60 EUROS.

Contra la presente Propuesta de Resolución y de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto citada, deberá Vd., en el

plazo de QUINCE DIAS si lo estima conveniente examinar el expediente, así como proponer y presentar las pruebas y alegaciones que considere oportunas ante la instructora del presente expediente, a partir de la recepción del presente escrito.

Lo que se traslada para su conocimiento signifi cándole que en el supuesto de que estuviera conforme con la presente Propuesta de Resolución y no deseara la prosecución del procedimiento, dando por finalizado al aceptar íntegramente el contenido de la citada Propuesta de Resolución, el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, los datos de la cuenta corriente son: Título de la cuenta corriente: "Habilitación Pagaduría de Material de la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Pública.- BANCO:0049; SUCURSAL 6253, D.C. 96, NUM.DE CUENTA 2710006569, cutregando, en este Centro copia, en el que figure la fecha del ingreso. Transcurrido dicho término sin que el pago se haya efectuado, se procederá a su cobro por la Vía de Apromio Fiscal.

La Jefa de Sección de Gestión Administrativa.
M.^a Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

1898.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D./D.^a ABUSUFIANE HAMED MOHAMED, y

RESULTANDO: Que por Diligencia de fecha 10/03/03, se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente administrativo sancionador al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I. n.º 45.314.425-D con domicilio en Alvaro de Castro n.º 27, de esta Ciudad, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Diligencia de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara

convenientes, sin que el interesado en dicho término propusiera la práctica de prueba alguna.

RESULTANDO: Que la Comisaría de Policía de esta Ciudad, mediante escrito nº 6028 de fecha 28/02/03 da cuenta a esta Delegación del Gobierno del reseñado por infracción del artículo 26, apartado i) de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

RESULTANDO: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1d) de la Ley Orgánica 1/92, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los motivos de la denuncia, constituyen infracción tipificada como leve del artículo 26 j) y sancionada con multa de hasta 300.51 Euros, según el art. 28 de la Ley Orgánica 1/92, anteriormente citada, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (SESENTA EUROS) 60 EUROS.

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá entender desestimado el recurso.

Lo que se traslada para su conocimiento significándoles que el importe de esta sanción deberá

hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, los datos de la cuenta corriente son: Título de la cuenta corriente: "Habilitación Pagaduría de Material de la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Públicas".- BANCO: 0049, SUCURSAL: 6253, D.C.: 96, NUM. DE CUENTA: 2710006569; entregando en este Centro copia, en la que figure la fecha del ingreso. Transcurrido dicho término sin que el pago se haya efectuado, se procederá a su cobro por la Vía de Apromio Fiscal.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
MELILLA
ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

1899.- En Melilla, a 25 de junio de 2003, reunidos los representantes de la mesa negociadora del Convenio Colectivo Provincial para el sector de la Construcción de la Ciudad Autónoma de Melilla, ante el Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, COMUNICAN:

Que al amparo de la normativa vigente (R.D. 1040/1981), solicitamos el registro y publicación del Acuerdo Salarial y de Jornada anual del sector de Construcción para el año 2003.

Los domicilios a efectos de notificaciones, serán los siguientes:

- COADEM:E: Plaza 1º de Mayo s/n, bajo derecha.

- UGT: Plaza 1º de Mayo s/n, 1ª planta.

- CC.OO: Plaza 1º de Mayo s/n 3ª planta.

En virtud de lo expuesto,

Tenga por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones que contiene.

Fdo.: COADEME.

ACTA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN
NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO
DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE
MELILLA

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO
DE 2003.

En Melilla, a las 13.00 del día 25 de Junio de 2003, en los locales de CEME, se reúnen las siguientes personas:

Por la Asociación Empresarial: Constructores Asociados de Melilla (COADEME).

André Gerlach.

Pedro Jimeno Muñoz.

MustataMohamed Tahar.

Por los Sindicatos:

Abdeslam Mohamed Anana UGT

Ricardo Ruiz Varea UGT

Andrés Pascual Martínez CC.OO.

En el transcurso de la reunión y en cumplimiento de lo pactado en el Acuerdo Sectorial Nacional de la Construcción ANSC (2003-2006), deciden incorporar al actual convenio provincial, con carácter exclusivo para el año 2003, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: AMBITO TEMPORAL.

Este Acuerdo estará vigente hasta el 31 de Diciembre de 2003, previa publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME), y tendrá carácter retroactivo desde el 1 de Enero de 2003.

SEGUNDO: En aplicación del artículo 5º del Acuerdo Sectorial Nacional de la Construcción para el año 2003, se acuerda declarar inhábil y

remunerado, con carácter exclusivo para el año 2003, los siguientes días:

4 y 5 de Septiembre de 2003.

26 de Diciembre de 2003.

2 días a la terminación del Ramadán (si algunos de estos días coincidieran en domingo o festivo, pasará al día siguiente hábil).

TERCERO: En aplicación del artículo 6 del ASNC 2003, se acuerdan las adjuntas tablas salariales, así como el importe de las dietas y medias dietas.

Los atrasos correspondientes se abonarán antes del 30 de Septiembre de 2003.

CUARTO: Se acuerda incluir en el Convenio Provincial, el artículo 7º del ANSC sobre la cláusula de garantía salarial.

QUINTO: Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 85 2.d del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, las partes signatarias hacen constar expresamente que el presente Acuerdo no precisa denuncia previa para su total extinción el 31 de Diciembre del año 2003.

Y sin otros asuntos que tratar se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio citados, firmando los presentes en prueba de conformidad.

TABLA ACTUALIZADA DEL 2003 (+2,8%)

CATEGORÍAS	S. Base/día	Residencia	Asistencia	Herram.	Total	Transporte	Vacaciones	P.Extra	H.Extra	dieta	m. Dieta
Capataz	20,77	5,19	2,39	0,00	28,34	1,85	1.054,38	1.054,38	10,68	28,55	6,11
Oficial 1	20,12	5,03	2,53	0,62	28,29	1,85	1.032,35	1.032,35	10,29	28,55	6,11
Oficial 2	19,48	4,87	0,93	0,62	25,89	1,85	969,16	969,16	9,90	28,55	6,11
Ayudante nivel X	18,81	4,70	0,51	0,62	24,64	1,85	924,44	924,44	9,54	28,55	6,11
Peón Especialista XI	18,81	4,70	0,51	0,00	24,02	1,85	905,75	905,75	9,15	28,55	6,11
Peon XII	18,48	4,61	0,51	0,00	23,62	1,85	874,10	874,10	8,77	28,55	6,11
Trabajador en formación	15,63	3,91	0,51	0,00	20,06	1,85	586,42	586,42	5,55	28,55	6,11

CATEGORÍAS	S. Base/mes	Residencia	Asistencia	Herram.	Total	Transporte	Vacaciones	P.Extra	H.Extra	dieta	m. Dieta
P. Titulado superior Nivel II	785,18	196,29	37,69	0,00	1.019,15	38,73	1.371,18	1.371,18	13,88	28,57	6,11
P. Titulado medio nivel III	722,84	180,71	37,69	0,00	941,23	38,73	1.265,72	1.265,72	12,81	28,57	6,11
Ayte obra y E. gral nivel IV	710,39	177,59	37,69	0,00	925,66	38,73	1.244,63	1.244,63	12,61	28,57	6,11
J. Admvo. Delineante sup nivel V	679,19	169,80	37,69	0,00	886,67	38,73	1.191,89	1.191,89	12,07	28,57	6,11
Of. 1 Activo. Tec. Org. 1 nivel VI	635,57	158,90	37,69	0,00	832,14	38,73	1.118,05	1.118,05	11,32	28,57	6,11
Tec. Org.2 Delineante 2 nivel VII	604,41	151,10	37,69	0,00	793,19	38,73	1.065,33	1.065,33	10,79	28,57	6,11
Of. 2 actvo Nivel VIII	584,72	146,18	37,69	0,00	768,59	38,73	1.043,05	1.043,05	10,41	28,57	6,11
Auxiliar actvo. Nivel IX	571,12	142,78	37,69	0,00	751,59	38,73	988,91	988,91	10,16	28,57	6,11

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

1900.- Número Acta, AISH-129/02, Fecha Resolución, 3-07-2003, Nombre Sujeto Responsable, Right Managements, S.L., NIF/D.N.I. B-79946992, Domicilio, Carlos V, 9, Ático A, Municipio, Melilla, Importe, 150.250 €, Materia, Seguridad e Higiene.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, a los herederos del trabajador D. Juan José Lorenzo Valdés, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la Resolución de Recurso de Alzada agota la vía administrativa, no obstante, si desea impugnar puede interponer, en el término de dos meses, Recurso Contencioso-Administrativo pudiéndolo hacer a su elección ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede del órgano autor del acto originario impugnado o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio.

El Jefe de Negociado de Sanciones.

Elías Gómez García.

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
E D I C T O**

1901.- El Director Provincial Acctal. de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la resolución de CANCELACION DE APLAZAMIENTO EXTRAORDINARIO 60/52/03/29-94, a D. JOSE ANTONIO HEREDIA TRIANO, domiciliado en C/. Africa, 25 de Melilla, se le hace saber que,;

Con fecha 1 de julio de 2003 esta Dirección Provincial emitió la siguiente resolución de CANCELACIÓN POR IMPAGO DEL APLAZAMIENTO EXTRAORDINARIO CONCEDIDO POR ESTA TESORERÍA, y que a continuación se transcribe:

De acuerdo con lo establecido en el apartado SEXTO de la resolución emitida por esta Dirección Provincial con fecha 24 de marzo de 2003 en la que se le concede aplazamiento extraordinario de las cuotas del Reg. Esp. de Autónomos correspondientes al periodo Febrero 2001 a Febrero 2003 por importe aplazable de 6.514,16 euros.

Esta DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 14 de la Orden Ministerial de 26.05.99, y 2.b) de la Instrucción Tercera de la Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre reserva y determinación de funciones en materia de gestión recaudatoria (B.O.E. de 18.03.96), adopta la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO. Dejar sin efecto el aplazamiento concedido por resolución de esta D.P. de fecha 24 de marzo de 2003 por incumplimiento de las condiciones que para su efectividad se establecen en el artículo 21 y 23 de la O.M. de 26 de Mayo de 1999 por la que se desarrolla el Regl. Gral. de Recaudación aprobado por R.D. 1637/1995 de 6 de octubre.

SEGUNDO. Continuar el procedimiento recaudatorio que había quedado suspendido tras la concesión del aplazamiento.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. de 24.10.95), y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. de 26.02.99, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución.

El Director Provincial Acctal.

José M.^a Carbonero González.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

1902.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que le dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, sus-pendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, a 16 de Julio de 2003.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones. José M.ª Carbonero González.

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C. P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	52000652673 ABDELKADER HADDU MOHAMED	CL MONTES TIRADO 10	52002	MELILLA	02 52 2002	010277734 0402 0402	472,45
0111 10	52000652673 ABDELKADER HADDU MOHAMED	CL MONTES TIRADO 10	52002	MELILLA	02 52 2002	010341489 0502 0502	472,45
0111 10	52000652673 ABDELKADER HADDU MOHAMED	CL MONTES TIRADO 10	52002	MELILLA	03 52 2002	010597329 0902 0902	439,48
0111 10	52100224617 SUAREZ SANCHEZ MANUEL	CL CATALINA BARCENA	52005	MELILLA	03 52 2002	010602884 0902 0902	941,90
0111 10	52100342532 AALAEADINE, S.L.	CT DIQUE SUR LOCAL I	52006	MELILLA	03 52 2002	010605211 0902 0902	643,62
0111 10	52100472470 HERMANOS BENTIA, S.L.	CL DIQUE SUR NAVE 12	52001	MELILLA	03 52 2002	010610564 0902 0902	1.107,05
0111 10	52100515617 HIDROPISCINAS S.L.	CL GENERAL PRIM 18	52006	MELILLA	03 52 2001	010472866 0601 0601	42,50
0111 10	52100515617 HIDROPISCINAS S.L.	CL GENERAL PRIM 18	52006	MELILLA	03 52 2001	010543392 0701 0701	42,50
0111 10	52100517738 FONTANERIA 2.000, C.B.	CL BILBAO 16	52006	MELILLA	03 52 2003	010047034 1002 1002	407,00
0111 10	52100582103 MUSA MOHAMED MUSTAFA	CL REYES CATOLICOS 1	52002	MELILLA	04 52 2002	005010028 0702 0702	360,62
0111 10	52100625953 MANUEL Y FRANCISCO C.B.	CT DIQUE SUR CASETA	52006	MELILLA	03 52 2002	010618446 0902 0902	1.618,78
0140 07	110043092110 SANTANA GARCIA EMILIO	CL MIGUEL DE CERVANT	52001	MELILLA	02 52 2003	010154037 0101 1101	142,41
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	030095378720 MARTIN SANCHEZ JUAN ANTO	CL ENRIQUE NIETO BLO	52003	MELILLA	02 52 2003	010105234 1002 1002	277,48
0521 07	280166315786 GRANDE BETETA RAFAEL	CL CABO NOVAL 37	52006	MELILLA	02 52 2003	010105840 1002 1002	277,48
0521 07	290093800181 ROBLES SARRIA SALVADOR	CL COMANDANTE GARCIA	52006	MELILLA	02 52 2003	010106446 1002 1002	277,48
0521 07	450021455617 SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	PO RONDA AMPLIACION,	52005	MELILLA	02 52 2003	010107153 1002 1002	277,48
0521 07	470034901791 MARIN CALVO JAVIER	CL ORENSE 34	52006	MELILLA	02 52 2003	010107254 1002 1002	277,48
0521 07	520002863289 CARMONA TAPIA JOSE	CL CABO DE AGUA 2	52003	MELILLA	03 52 2003	010122513 1002 1002	246,65
0521 07	520003455393 REQUENA CALLEJON PEDRO	PL DOS DE MAYO 3	52006	MELILLA	03 52 2003	010123018 1002 1002	246,65
0521 07	520004218158 HAMMU MOHAND DRIS	PZ DE LAS AMERICAS 2	52003	MELILLA	02 52 2003	010109577 1002 1002	277,48
0521 07	520004294344 MOHAMED AMAR BENAISA	CT CARRETERA DE SIDI	52005	MELILLA	02 52 2003	010110284 1002 1002	277,48
0521 07	520004309296 MIMUN MOHAMED MOHAMED	CL CHAFARINAS 20	52003	MELILLA	02 52 2003	010110385 1002 1002	277,48
0521 07	520004485718 MOHAMED ABDESILAM TAHIRI	CL MARINO RIVERA 6	52003	MELILLA	02 52 2003	010111092 1002 1002	277,48
0521 07	520004629804 HAMETE LAARBI MALIKA	CL JUAN GUERRERO ZAM	52003	MELILLA	03 52 2003	010125341 1002 1002	246,65
0521 07	520004688307 GIL DIAZ JUAN JOSE	CL ALVARO DE BAZAN 6	52006	MELILLA	03 52 2003	010125442 1002 1002	246,65
0521 07	520004736302 MOHAND ALLAL MOHAMED	ZZ CARRETERA DIQUE S	52006	MELILLA	03 52 2003	010125543 1002 1002	246,65
0521 07	520004775405 UTRERA GARCIA VICTORIA	CL MUSICO GRANADOS,	52004	MELILLA	03 52 2003	010125644 1002 1002	246,65
0521 07	520004801370 ZURERA MARTINEZ JUAN MAN	CL PABLO VALLESCA 21	52002	MELILLA	02 52 2003	010111904 1002 1002	277,48
0521 07	520005131776 DRIS HADI MOHAMED	CL LA LEGION 72	52006	MELILLA	03 52 2003	010126452 1002 1002	246,65
0521 07	520005232416 SEGURA SANCHEZ MANUEL	CL CABO MAR FRADERA	52006	MELILLA	02 52 2003	010113116 1002 1002	277,48
0521 07	520005306174 ROUDANE MOHAMED ABDELKAD	CL BILBAO 46	52006	MELILLA	02 52 2003	010113318 1002 1002	277,48
0521 07	520005317894 VAREA RUIZ JUAN CARLOS	CT ALFONSO XIII 58	52005	MELILLA	02 52 2003	010113419 1002 1002	277,48

0521 07 52000550492 SAID MAANAN ABDELGANI	CL CAPITAN ANDINO 10	52006 MELILLA	02 52 2003 010114227	1002 1002	277,48
0521 07 520005570296 HALIFA AZTMAN MOHAMED	CL DOÑA ADRIANA 4	52001 MELILLA	03 52 2003 010127260	1002 1002	246,65
0521 07 520005653556 RUEDA BUENO MIGUEL ANGEL	CL GRAL. MARINA 21	52001 MELILLA	02 52 2003 010114833	1002 1002	277,48
0521 07 521000401962 AL BANYAHYATI --- ABDELH PG POLIGONO INDUSTRI	52006 MELILLA	52006 MELILLA	02 52 2003 010116752	1002 1002	277,48
0521 07 521000534227 BENAÏSSA MOHAMED MOHAMED	CL PANAMA 44	52003 MELILLA	03 52 2003 010128472	1002 1002	246,65
0521 07 521000616675 MOHAMED BEN SAÏD HADIYA	CT HIDUM 49	52003 MELILLA	03 52 2003 010128876	1002 1002	246,65
0521 07 521000743179 SEDDIKI --- EL HOUARI	CL CASTELAR 81	52001 MELILLA	02 52 2003 010117661	1002 1002	277,48
0521 07 521000985578 EL HADAOUÏ --- ABDELKADE	CL GENERAL O'DONNELL	52001 MELILLA	02 52 2003 010118570	1002 1002	277,48
0521 07 521001196554 MADRANE --- ABDELMAJID	CL CAPITAN ECHEVARRI	52005 MELILLA	03 52 2003 010129280	1002 1002	246,65
0521 07 521001223735 BENTLA --- ABDERRAHIM	CL DIQUE SUR 12	52006 MELILLA	02 52 2003 010119176	1002 1002	277,48
0521 07 521001382470 MARINA ESCUDERO ALVARO	AV DE LA DEMOCRACIA	52001 MELILLA	02 52 2003 010119580	1002 1002	277,48
0521 07 521001454212 YASSIR --- MOHAMED	CL EXPLORADOR BADIA	52001 MELILLA	02 52 2003 010119681	1002 1002	277,48

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	040019562485 GARCIA RODRIGUEZ JOSE MA	CL PARAGUAY 24	52003	MELILLA	02 04 2003 010618543	0902 0902	277,48

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	520005354573 MOHAND MAANAN ABDELKADER CL EXPLORADOR BADIA	52005 MELILLA	52005	MELILLA	02 35 2003 012373119	1002 1002	277,48

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

1903.- El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 16 de Julio de 2003.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones. José M.ª Carbonero González.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C. P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS												
0521	07	181026463703 CAMAYEZ GARCIA DOMINGO A	CL SAN LORENZO FASE	52001	MELILLA	02	52	2001	010632918	0701	0701	40,30
0521	07	520004218158 HAMMU MOHAND DRIS	PZ DE LAS AMERICAS 2	52003	MELILLA	02	52	2001	010433359	0401	0401	40,30
0521	07	520005532712 MEHAMED MOHAMED ZOLEJA	AV GRAL AIZPURU 12	52004	MELILLA	02	52	2001	010433561	0401	0401	40,30
0521	07	520005532712 MEHAMED MOHAMED ZOLEJA	AV GRAL AIZPURU 12	52004	MELILLA	02	52	2001	010475593	0501	0501	40,30
0521	07	520005532712 MEHAMED MOHAMED ZOLEJA	AV GRAL AIZPURU 12	52004	MELILLA	02	52	2001	010552183	0601	0601	40,30
0521	07	520005532712 MEHAMED MOHAMED ZOLEJA	AV GRAL AIZPURU 12	52004	MELILLA	02	52	2001	010633019	0701	0701	40,30
0521	07	52000550492 SAID MAANAN ABDELGANI	CL CAPITAN ANDINO 10	52006	MELILLA	02	52	2002	010534681	0502	0502	41,11
0521	07	521000842708 CALVO MARTINEZ DOLORES	CL ARAGON 29	52006	MELILLA	02	52	2002	010075448	0801	0901	80,59

MINISTERIO DE FOMENTO**EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA
PROCEDIMIENTO DE URGENCIA**

1904.- Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto Clave: 38-ML- 2220, OBRA DE FÁBRICA. PASO SOBRE EL ARROYO MEZQUITA. ML-300. P.K. 31,500 AL 31,650, Tramo: MELILLA. PROVINCIA DE MELILLA. Término Municipal: MELILLA.

Con fecha 12/09/1997, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el art. 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de Julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2.001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/ 1.988, de 29 de Julio, de Carreteras, se declara la Urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2 de SU Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

PRIMERO: Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en el art. 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

SEGUNDO: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Melilla y en los de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y del Area Funcional de Fomento de la Delegación del Gobierno en Melilla y de la Ciudad Autónoma de Melilla. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario "Melilla Hoy", así como en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el art.59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

TERCERO: Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias del Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, sitas en la Plaza de España s/n, durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián por si o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar -a su costa- de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, nº 7. Primera Planta. Granada) o ante el Area Funcional de Fomento de la Delegación del Gobierno en Melilla (Avda. de la Marina Española. 52001 Melilla) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el período señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos-Parcelarios de expropiaciones en el Area Funcional de Fomento de la Delegación del Gobierno en Melilla y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras.

Los días y horas señalados para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación son los que a continuación se indican:

Día 14 de agosto de 2.003, de 10:30 a 14 horas.
Granada, a 10 de Julio de 2003.

El Jefe de la Demarcación.

Domingo Quesada Martos.

ANEXO I

Clave 38-ML- 2220
 Obra OBRA DE FÁBRICA. PASO SOBRE EL ARROYO MEZQUITA. ML-300. P.K. 31,500 AL 31,650
 Tramo MELILLA. PROVINCIA DE MELILLA
 TERMINO MELILLA

NºFINCA	POLGPARC	PROPIETARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD	finca R/U	Sup a expr	O. T.	CULTIVO	DIA APO	Hora
1		MOHAMED AHOUARI MOHAMED.	Edificio San Fernando, Bloque E, portal B, 1º B 35100 San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria)			1041			14/08/2020	10:30
2		MOHAMED AL-LAL MIMUN	C/ Jacinto Ruiz Mendoza nº 57, 1º - I MELILLA			117			14/08/2003	10:30

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 3

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 57/02
EDICTO

1905.- D. JESUS FERNADEZ FERNANDEZ
Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de
Melilla.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución
seguido en dicho Juzgado con el nº 57/2002 a
instancia de GMAC ESPAÑA S.A. DE
FINANCIACION contra DOÑA NADIA ABDELKADER
MOHAMED Y DON MOHAMED ABDELKADER
MIMUN se ha acordado sacar a pública subasta, por
un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio
de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU
VALORACIÓN

VEHICULO OPEL ASTRA, MATRICULA
ML-8040-E.

Valoración 5.712 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este
Juzgado sito en PLAZA DEL MAR S/N, EDIF. Vº
CENTENARIO, TORRE NORTE-5a PLANTA el día 7
DE OCTUBRE DE 2003 a las 11.30 HORAS .

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes
requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones
generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que se ha depositado
en la Cuenta de Degósitos y Consignaciones de este
Juzgado en el BBVA nº 3016 0000 05 0057 02 o de
que se ha prestado aval bancario por el 20 por 100 del
valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador
realice el depósito con cantidades recibidas en todo
o en parte de un tercero, se hará constar así en el
resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado
2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento
Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura
reservándose la facultad de ceder el ramate a un
tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su
celebración podrán hacerse posturas por escrito en
sobre cerrado y con la condiciones expresadas
anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al
50 por 100 del avalúo, sin ofrecimiento de pago

aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor
postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en
el artículo 650 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento
Civil.

5 .-Si por fuerza mayor, causas ajenas al
Juzgado, o por error si hubiere señalado un domingo
o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en
el día y hora señalados, se entenderá que se
celebrará el día siguiente hábil a la misma hora,
exceptuando los sábados.

En Melilla, a 7 de Julio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 81/02

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1906.- En el procedimiento de referencia la
llma. Sra. Magistrada Juez Doña Julia Adamuz
Salas, ha dictado resolución de fecha once de abril
de dos mil tres, cuya parte dispositiva es del
siguiente tenor literal:

Que debo aclarar y aclaro la sentencia de fecha
20/03/03, en el sentido de suprimir de la parte
dispositiva de la misma el pronunciamiento relativo
a Don Antonio Soler López, respecto del cual se
llegó en su día al acuerdo transaccional que consta
en las actuaciones.

Contra la presente resolución cabe interponer
recurso de reposición en el plazo de cinco días a
partir del siguiente al de su notificación.

Y como consecuencia de la situación de rebeldía
procesal del codemandado Mohamed Brahimi, se
extiende la presente para que sirva de cédula de
notificación.

Melilla a 10 de Julio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 98/03

EDICTO

1907.- D. JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 98/2003 se ha
dictado la presente sentencia, que en su
encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a treinta de junio de dos mil tres.

Visto, por la Sr. D.^a Gemma D. Solé Mora Magistrada Juez del juzgado de instrucción núm. 3 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas, en el que aparecen como partes; el Ministerio Fiscal como representante de la acción provincial, Hjamil Aboudouane el Bachir como denunciante y Hassan Mobamed Fatme como denunciado, constando en autos sus circunstancias personales, procede a dictar al presente sentencia.

FALLO: QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a Hassan Mobamed Fatmed de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento declarando de oficio las constas causadas.

Esta sentencia no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación ante este mismo juzgado para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Jamila Boudouane El Bachir y HASSAN MOHAMED FATME, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Melilla a 10 de Julio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

**JUICIO DE FALTAS 247/03
EDICTO**

1908.- D. EMILIO UBAGO VILLALBA SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 247/2003 se ha acordado citar a: Mustapha Boukatcha, nacido en Marruecos el 03/08/1967, con Permiso de Residencia número X-2795749-F, sin domicilio conocido en esta ciudad, para comparecer en juicio de faltas número 247/03 en la Sala de vistas de este juzgado, en calidad de denunciado el próximo día quince de septiembre de dos mil tres a las 10:40 horas, apercibiéndole que podrá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse y que podrá acudir asistido de letrado, si bien no es preceptivo.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a MUSTAPHA BOUKATCHA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, expido el presente en Melilla a 9 de Julio de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

**JUICIO DE FALTAS 255/03
EDICTO**

1909.- D. EMILIO UBAGO VILLALBA SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 255/2003 se ha dictado la presente auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SE DECRETA ARCHIVO SIN PERJUICIO DE SU REAPERTURA SI EL PERJUDICADO PRESENTA DENUNCIA DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA COMISION DE LOS HECHOS

Y para que conste y sirva de Notificación de auto a MALIKA ALI ABDEL-LAH, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA, expido la presente en Melilla a 9 de Julio de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

**JUICIO DE FALTAS 166/03
EDICTO**

1910.- D. EMILIO UBAGO VILLALBA SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 166/2003 se ha dictado la presente AUTO, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SE ACUERDA SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL Y EL ARCHIVO DE LA PRESENTE CAUSA.

Y para que conste y sirva de Notificación de AUTO a YAMAL YACHUTI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, expido la presente en Melilla a 9 de Julio de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

**JUICIO DE FALTAS 270/03
EDICTO**

1911.- D. JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 270/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a treinta de junio de dos mil tres.

Vistos por mí, D.^a Gemma D. Solé Mora, juez del juzgado de instrucción núm. 3 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas; en el que aparecen como partes, el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, como denunciante Amria Yolanda Pineda Blanco y Fatima El Hamdaoui coo denunciado, constando en autos sus circunstancias personales, se procede,

EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY

A dictar la presente sentencia,

Fallo:

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a Fatima Hamdaoui de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento declarando de oficio las costas causadas.

Esta sentencia no es firme y ontra ella cabe recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y fismo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Fatima El Hamdaoui, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 10 de Julio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 63/03

EDICTO

1912.- D. JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n 63/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a treinta de junio de dos mil tres.

Vistos, por D.^a Gemma Dolores Sole Mora, juez del juzgado de instrucción núm. 3 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas, en el que aparecen como partes, el Ministerio Fiscal como representante d ela acción pública, la Ciudad autónoma de melilla como denunciante - perjudicada, y Mobamed Hussein Tabar, Moumen Benaissa, Yusef Hal-Lali, Fuas Mohamed como denunciado, constando en autos sus circunstancias personales, se procede,

EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY A dictar sentencia,

Fallo:

Que debo Absolver y Absuelvo a Mohamed Hussein Tabar, Moumen Benaissa, Yusef Hal-lali, Fuas Mobamed de los hechos que dieron lugar a la incoación del presnte procedimiento declarando de oficio las costas causadas.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de apelación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronunio, mando y fismo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mobamed Hussein Tabar, Samir Abdeselam, Yusef Hal-Lali y Abdelah Hamed, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 10 de Julio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 256/03

EDICTO

1913.- D. JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n^o 256/2003 se ha diatado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a treinta de junio de dos mil tres.

Visto, por D.^a Gemma D. Solé Mora, Magistrada Juez del juzgado de instrucción núm. 3 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas; en el que aparecen como partes, el Minsiterio Fiscal como representante de la acción pública, Agentes de la Policía Local n^o 845 y 1763 como denunciantes, y Said Touriou y Mimoun El bay como denunciados, constando en autos sus circunstancias personales, se procede.

EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY A dictar la presente sentencia,

Fallo:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a Said Touriou y Mimoun El Bay como autores criminalmente responsables, cada uno de ellos, de una falta contra el orden público a una pena de multa de un mes a razón de tres euros diarios que hacen un total de 90 €.

Dichas cantidades podrán ser satisfechas en el plazo de quince días desde el requerimiento o citación que se les haga al efecto, estando sujeto

a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada 2 cuotas diarias de multa -art. 53 C.P., así como al pago de las costas procesales.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SAID TOURIU y MIMOUN EL BAY, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 10 de Julio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 276/03

EDICTO

1914.- D. JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 276/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice.

En Melilla, a treinta de junio de dos mil tres.

Vistos, por D.^a Gemma D. Solé Mora, juez del juzgado de instrucción núm. 3 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas, en el que aparecen como partes, el

Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, Encarnación Miñarro González como denunciante, y Aziz Lamdaghri como denunciado, constando en autos sus circunstancias personales, se procede,

EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY A dictar sentencia,

Fallo:

Que debo Absolver y Absuelvo a Aziz Lamdaghri de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento declarando de oficio las costas causadas.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de apelación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Aziz Lamdaghri, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial

de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 10 de Julio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 508/02

EDICTO

1915.- D. JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 508/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a treinta de junio de dos mil tres.

Vistos, por la Sra. Da Gemma D. Solé Mora Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 3 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas; en el que aparecen como partes; Naima Mimun Mohamed como denunciante y Hadiya Halifa Amar como denunciado, constando en autos sus circunstancias personales, procede a dictar la presente sentencia.

Fallo:

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a Hadiya Halifa Amar de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento declarando de oficio las costas causadas.

Esta sentencia no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación ante este mismo juzgado para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Naima Mimun Mohamed, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 10 de Julio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 4

SEPARACIÓN CONTENCIOSA 14/03

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1916.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Vistos por mi, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción nº 4 de esta ciudad, los presentes

autos de Separación matrimonial causal, seguidos con el n.º 14/03, en los que han sido partes demandante Leila Mohamedi Mohamed, representada por el Procurador Sr. Cabo Tuero y defendida por el Letrado Sr. González Carrillo, demandado Badradin Mohamed Aomar, en robeldía procesal, y el M. Fiscal, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda presentada por el Procurador Sr. Cabo Tuero en representación procesal de Leila Mohamedi Mohamed contra Badradin Mohamed Aomar y declaro la separación en cuanto a las costas de la instancia, y con las medidas definitivas y efectos siguientes:

-Se declara disuelta la sociedad legal de gananciales.

-Quedan revocados los poderes otorgados entre los cónyuges.

-Podrán éstos vivir separadamente, cesando la presención de convivencia conyugal.

-Procede el mantenimiento de la patria potestad compartida de ambos progenitores sobre los hijos menores, atribuyendo la guarda y custodia a la madre, y procede por ello, fijar un régimen de visitas a favor del padre no custodio, que, en defecto de acuerdo, será el siguiente: fines de semana alternos desde las 20 horas del viernes y hasta igual hora del domingo; mitad de vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano, eligiendo la madre los años pares y el padre los impares. Arts 92 y 94 CCe.

-Se atribuye a la madre, en cuya compañía quedan los menore, el uso y disfrute del domicilio familiar sito en C/. Falangista Pedro Madrigal 30 de Melilla, sin perjuicio de la titularidad dominical del mismo.

-Procede establecer a cargo del padre como pensión alimenticia a fa,vor de los hijos, cantidad que suponga el 40% de los ingresos que perciba por todos los conceptos, debiendo el mismo ingresar en los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta que indique la perceptora, anual y automáticamente actualizable conforme al IPC, dicha suma.

-No procede la fijación a cargo del esposo de pensión compensatoria a favor de la actora.

Firme que sea esta sentencia, líbrense los oportunos despachos para su inacripción en el Registro Civil correspondiente.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación, y para su resolución por la Audiencia Provincial, recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia lo procuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. BADRADÍN MOHAMED AOMAR , se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación. Melilla a 10 de Julio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

JUICIO DE FALTAS 127/03

EDICTO

1917.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 127/2003 se ha diatado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Dña. Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de esta localidad, habiendo visto el proceso de JUICIO DE FALTAS número 127/03 sobre presunta falta de LESIONES en virtud de denuncia interpuesta por D. Hamed Essafi contra D. Hamed Alhamrri y D. Hasdin Mohamed, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes.

FALLO

Que debo absolver y absualvo a D. Hamed Alhamrri y D. Hasdin Mobamed de los hechso por los que fueron denunciados y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. HAMED ESSAFI, D. HAMED ALHAMRRI Y D. HASDIM MOHAMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de MELILLA, expido la presente en Melilla a 17 de Julio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 437/03

EDICTO

1918.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E I NSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que en el Juicio de Faltas nº 437/03 se ha acordado citar a: D. RACHID EL BARAJI, nacido en MARRUECOS, el día --, hijo de -- y de --- que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 19 DE NOVIEMBRE DEL 2003, a las 10,10 horas, comparezca en calidad de DENUNCIADO a la Celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta DE CARENCIA DE SEGURO OBLIGATORIO, haciendoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse. Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D. RACHID EL BARAJI actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 14 de Julio de 2003.

El Secretario Judicial.
Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 437/03
EDICTO

1919.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO 5 DE MELILLA

HAGO SABER:

Que en el Juicio de Faltas nº 437/03 se ha acordado citar a: D. MOHAMED OUDDA, nacido en MARRUECOS, el día --, hijo de --y de --- que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 19 DE NOVIEMBRE DEL 2003, a las 10,10 horas, comparezca en calidad de DENUNCIADO a la Celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta DE CARENCIA DE SEGURO OBLIGATORIO, haciendoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse. Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D. MOHAMED OUDDA actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 14 de Julio de 2003.

El Secretario Judicial.
Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 304/03
EDICTO

1920.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 304/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Dña. Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada-Juez titular del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de esta localidad, habiendo visto el proceso de JUICIO DE FALTAS número 304/03 sobre presunta falta de LESIONES, en virtud de denuncia interpuesta por D.ª Fatima Ayat contra Dña. Aixa Al-Al Hadi, ejercitando la acción pública el ministerio Fiscal, y los siguientes.

FALLO

Que debo absolver y absolver a Dña. Aixa Al-Al Hadi de los hechos por los que fue denunciado y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FATIMA AYAT, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 15 de Julio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 711/01
EDICTO

1921.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 711/2001 se ha dictado la presente aclaración de Sentencia, que en su Parte dispositiva dice:

Que rectifico la sentencia recaída en los presentes autos de juicio de faltas número 711/01 en el sentido de hacer constar en el fallo, que debo condenar como se condena a los denunciados Don Bienvenido Mohamed Merzok y a Don Javier Mohamed Merzok, como autores cada uno de ellos, de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal la pena de dos meses de multa con cuota diaria de doce euros par cada uno de ellos, con responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad en caso de impago. Y ello con condena en costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Don Javier Mohamed Merzok, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de Julio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

EJECUTORIA 68/03

EDICTO

1922.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN. NÚM. 5 DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en la presente Ejecutoria se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el estado de las presentes actuaciones y dado que al condenado en la presente ejecutoria solo se le ha requerido de pago, por error, a una de las DOS MULTAS a las que fue condenado, por dos faltas de lesiones, se acuerda dejar sin efecto la Providencia de fecha 22 de mayo de 2003, en la que se archivaban las actuaciones y por lo tanto procede, habida cuenta que falta por abonar una multa, requerir nuevamente de pago al condenado por la cantidad que resta en el improrrogable plazo de CINCO DIAS y con su resultado se acordará.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Don Mohamed Zaghboubi, el cual se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente a 16 de Julio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 105/03

EDICTO

1923.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 105/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Dña. Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de esta localidad, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas número 105/03 sobre presunta falta de INJURIAS, en virtud de denuncia interpuesta por D. Ali Omar Ali contra Dña. Mimunt Mohamed Hammou, y los siguientes.

FALLO

Que debo abolver y absolver a Dña. Mimunt Mohamed Hammou de los hechos por los que fue denunciada y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. ALI OMAR ALI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 18 de Julio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

EJECUTORIA 63/03

EDICTO

1924.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en la presente Ejecutoria se ha dictado la presente resolución cuyo tenor literal dice:

Visto el estado de la presente Ejecutoria, se acuerda requerir de pago a los condenados don Kamal Boussid y a Don Mohamed Ahmed Said, para que en el improrrogable plazo de CINCO DÍAS, abonen la totalidad de la condena impuesta, apercibiéndole que de no abonarla se declarará la Responsabilidad Personal Subsidiaria de privación de libertad de conformidad con lo establecido en el Art. 53 del Código Penal y habida cuenta que a los mismos no les consta domicilio en territorio nacional, se acuerda requerirlos por edictos.

Y para que conste y sirva de Notificación y Requerimiento a Don Kamal Boussid y a Don Mohamed Ahmed Said, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 16 de Julio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

EJECUCIÓN 41/98

EDICTO

1925.- D. ERNESTO RODRIGUEZ MUÑOZ SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado de lo Social y con el n.º 41/1998 se tramita procedimiento de ejecución, en el cual se ha dictado Providencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Y visto el escrito presentado por el representante de la empresa " Compañía Española JNK s.l." la que ha satisfecho tanto el principal como las costas en el procedimiento 69/97, ejecución 41/98, se declara totalmente cumplida su responsabilidad, habiéndose levantado todos los embargos según lo acordado por Providencia de 16 de mayo y tres de Julio del presente año. Publíquese la presente en el BOME."

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el B.O. de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente.

En Melilla, a 17 de Julio de 2003.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.